



PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

DECLARAR PATRIMONIO HISTORICO CULTURAL DE LA NACION.

ARTÍCULO 1º.- Declárese Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación Argentina, en los términos del artículo 2º de la Ley N°25.197 al edificio donde funciona la "Biblioteca Popular y Museo de Bellas Artes Domingo Faustino Sarmiento", inmueble ubicado en la en la Avenida 29 N°624, entre calles 28 y 30 de la ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. - El patrimonio histórico y cultural de la Nación Argentina "Biblioteca Popular y Museo de Bellas Artes Domingo Faustino Sarmiento" creado en la presente Ley, comprende:

- a) El inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción 1, Sección B, Manzana 152, Parcela 10, Partida inmobiliaria 2929, siendo su propietario la Asociación Civil sin fines de lucro Domingo Faustino Sarmiento, según la Escritura de ratificación del 20 de octubre de 1913, cuyo dominio fue inscripto el 23 de octubre de 1913 al folio 665 VTO bajo el numero 12804 serie A del año 1912, por nota al margen de la misma.
- b) Todos los bienes culturales que contiene.

ARTÍCULO 3º.- La Autoridad de aplicación, sin perjuicio de la función y competencia que le corresponde en virtud de los artículos 4º y 7º de la Ley N°25.197, implementará las medidas para la preservación, la puesta en valor del precitado edificio en cumplimiento de los términos de la presente ley.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de Ley tiene por objeto declarar de Interés Histórico y Cultural de la Nación al edificio y los bienes culturales de la “Biblioteca Popular y Museo de Bellas Artes Domingo Faustino Sarmiento”, ubicada en la calle 29 N° 674 de la Ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires.

La Biblioteca Popular y Museo de Bellas Artes está a cargo de una asociación civil creada por un grupo de vecinos en el año 1887, seis años después de promulgada la Ley 419 de fomento y protección de las Bibliotecas Populares, teniendo mas de 132 años de actividad ininterrumpida con el fin de brindar información, promoción de la lectura, actividades culturales y de recreación cumpliendo con la noble tareas de preservar el acervo histórico cultural de carácter universal, nacional y local en diferentes soportes bibliográficos.

La referida institución, fue pionera en la ciudad de Mercedes como entidad cultural que acompañó desde su fundación la instrucción de los alumnos de la ciudad de Mercedes, quienes asistieron y asisten a entidades tan antiguas como la propia biblioteca.

Es dable destacar el patrimonio histórico cultural de la Biblioteca Sarmiento, está constituido por bienes tangibles e intangibles producidos por la comunidad de Mercedes como resultado de un proceso histórico de mas de 130 años de existencia.

Da cuenta de ello, el edificio en el que está ubicado la Biblioteca tiene una superficie cubierta de 645m² la que fue construida a partir del año 1910 con una arquitectura de raíz clásica con abundantes elementos del renacentismo italiano. El hall de acceso prosigue el lenguaje clásico de muros y cielorrasos, con la inclusión de cuatro pares de medias columnas de orden jónico y lustre estirado.



Este edificio tiene un diseño arquitectónico similar al de otras Bibliotecas Populares de la misma época, tales como la Biblioteca de Bahía Blanca y la de la ciudad de Paraná, ambos inmuebles declarados desde hace varios años como Monumentos Históricos de la Nación. El primero por decreto 1592/2008, mientras que el segundo lo fue por Ley N°26.116 del año 2006.

Respecto al contenido material, la Biblioteca Popular y Museo de Bellas Artes permite a sus usuarios, entre los que destacan investigadores de distintos lugares del país, escritores, estudiantes de todos los niveles de enseñanza y lectores de la tercera edad entre otros, la posibilidad de acceso a nuevas interpretaciones del material existente, facilitado por su clasificación, resguardo y permanente enriquecimiento, en lo que hace al acervo histórico y cultural universal, de nuestro país en particular y específico del desarrollo de la comunidad mercedina.

Tiene una sección especial dedicada al fomento, difusión e incentivo a la lectura de escritores y poetas de la ciudad de Mercedes que se caracteriza por la valiosa producción de más de cien escritores en prosa de distintos géneros literarios y 250 poetas, muchos de ellos a nivel nacional.

La sala de actos ha sido siempre el escenario para distintas manifestaciones culturales, siendo el mismo cedido para instituciones culturales de distintos lugares del país y para el propio beneficio de la comunidad mercedina.

Por otra parte, vale recordar que conforme la definición de bienes culturales dada por la UNESCO en los “indicadores de cultura para el desarrollo”, señala que: *“los bienes, cualquiera que sea su origen y propietario, que las autoridades nacionales, por motivos religiosos o profanos, designen específicamente como importantes para la arqueología, la prehistoria, la historia, la literatura, el arte o la ciencia, y que pertenezcan a las siguientes categorías....”*, esta institución responde a aquellos requerimientos en cuanto a:

- a) *“bienes relacionados con la historia, con la inclusión de la historia de las ciencias y de las técnicas.”*. La institución posee aproximadamente 200.000



libros de textos de varias disciplinas e idiomas. Siendo el mas antiguo Opere de Gaio Cornelio Tácito del año 1677.

- b) *“bienes de interés artístico”*. Su pinoteca está integrada por cuadros de autores locales que han obtenido el 1° Premio en exposiciones y de autores de renombre internacional como el original donado a la institución por Quinquela Martín, como así también producciones originales de arte estatuario y esculturas.
- c) *“manuscritos raros e incunables, libros y publicaciones antiguos...”*. Su hemeroteca cuenta con la totalidad de periódicos editados en la ciudad de Mercedes desde el año 1873, así como ejemplares de periódicos nacionales. La misma se complementa con colecciones completas de revistas desde el inicio del siglo XX locales, nacionales y extranjeras. Entre sus documentaciones se tienen copias encuadernadas de las primeras sesiones del Congreso de la Nación, como así también copia de documentación referida a la Revolución de Mayo e Independencia.
- d) *“archivos fotográficos...”*. Se cuenta con registro fotográfico de la evolución socio económica, cultural y política de la ciudad de Mercedes.

Por ello, es necesario resguardar la riqueza identitaria que posee esta Biblioteca, siendo su patrimonio el producto de un proceso histórico, dinámico que se fue conformando a partir de la interacción de diferentes agentes, ya sea por aquellos fundadores o por el apoyo que recibió de entidades estatales, quienes hoy nos exigen tener una mirada a largo plazo, no solo en la concepción de lo que se considera como patrimonio histórico cultural, sino el ineludible compromiso con su conservación.

Es nuestro compromiso como autoridades nacionales formular y aplicar normativa, así como solicitar acciones y medidas concretas para la conservación, salvaguarda, gestión, transmisión y valorización de un patrimonio cuyo primer destinatario será sin duda la propia ciudad de Mercedes, la provincia de Buenos Aires y más ampliamente la Nación en su conjunto.



Sirven las expresiones vertidas por la UNESCO en los indicadores de cultura para el desarrollo, respecto a la importancia del patrimonio cultural:

“...Hoy en día el patrimonio cultural está intrínsecamente ligado a los desafíos más acuciantes a los que se enfrenta toda la humanidad, que van desde el cambio climático y los desastres naturales (tales como la pérdida de biodiversidad o del acceso a agua y alimentos seguros), a los conflictos entre comunidades, la educación, la salud, la emigración, la urbanización, la marginación o las desigualdades económicas. Por ello se considera que el patrimonio cultural es “esencial para promover la paz y el desarrollo social, ambiental y económico sostenible.

La noción de patrimonio es importante para la cultura y el desarrollo en cuanto constituye el “capital cultural” de las sociedades contemporáneas. Contribuye a la revalorización continua de las culturas y de las identidades, y es un vehículo importante para la transmisión de experiencias, aptitudes y conocimientos entre las generaciones...

...Una gestión correcta del potencial de desarrollo del patrimonio cultural exige un enfoque que haga hincapié en la sostenibilidad. A su vez, la sostenibilidad requiere encontrar el justo equilibrio entre sacar provecho del patrimonio cultural hoy y preservar su “riqueza frágil” para las generaciones futuras...”.

Considerando que la Ley Nacional N° 25.197 en su artículo 2° entiende por bienes culturales: *“a todos aquellos objetos, seres o sitios que constituyen la expresión o testimonio de la creación humana y la evolución de la naturaleza y que tiene un valor arqueológico, histórico, artístico, científico o técnico excepcional. El universo de estos bienes constituirá el patrimonio cultural argentino...”*, en tanto se ha detallado el acervo cultural y el gran valor arquitectónico que ha albergado desde su creación y por el que han pasado actividades literarias, culturales y sociales, solicito de mis pares el acompañamiento con el presente proyecto de Ley.